

RESOLUCIÓN N° 187 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 – 291 SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITAN MIRANDA (CICM) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARTICIPANTES DE LA 22° JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA MUESTREADORES DE LOTES DE SEMILLAS, ORGANIZADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

Asunción, 29 de Abril de 2022.-

VISTO:

El Memorando de fecha 21 de abril del año en curso, presentado por el Técnico Silvio Castillo Galeano, Jefe Interino del Departamento de Producción de Semillas y Mudas – IPTA y la Licenciada Patricia Noelia Castillo Esquivel, Asistente de Agronegocios - IPTA, ambos prestando servicios en el Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda (CICM), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el cual solicitan el pago por la participación en la "22° Jornada de Capacitación para Muestreadores de Lotes de Semillas", desarrollada los días 26 y 27 de abril del año en curso, organizado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con un costo individual de doscientos cincuenta mil guaraníes (Gs. 250.000) y;

CONSIDERANDO: *Que* dicha solicitud cuenta con los pareceres favorables de la Dirección del CICM, de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales – IPTA y de la Dirección Ejecutiva – IPTA.

Que, el Departamento de Capacitación del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP - IPTA, por Providencia DCP N° 14/2.022, de fecha 28 de abril del año en curso, informa que las capacitaciones son acordes a las funciones de los recurrentes, considerando la necesidad de contar con Muestreadores de Semillas dentro de la Institución, atendiendo que actualmente dicho trabajo es realizado por personas ajenas al IPTA, mejorando de ésta manera las capacidades técnicas profesionales de los funcionarios.

Que, la citada providencia señala además que el costo es de guaraníes doscientos cincuenta mil (Gs.250.000.-) por persona. El monto total solicitado por los dos funcionarios es de guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000.-), anexando igualmente el informe del Departamento de Presupuesto - IPTA, proveído por PROV. DP N° 21/22, donde se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, remite el expediente N° 128-961-2022 a la Dirección de Secretaría General IPTA, para la emisión de la Resolución de rigor.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 187 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 – 291 SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, A FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITAN MIRANDA (CICM) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARTICIPANTES DE LA 22° JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA MUESTREADORES DE LOTES DE SEMILLAS, ORGANIZADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J N° 43/22, de fecha 29 de abril del año en curso, expresa en su parte conclusiva que: Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626 Art. 49° inc. m); Art. 50 ésta, Ley N°3788/10 Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b) ésta Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1° AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a proceder al pago de guaraníes doscientos cincuenta mil (Gs. 250.000.-), al Técnico Silvio Castillo Galeano, con C.I.C. N° 1.407.957, Jefe Interino del Departamento de Producción de Semillas y Mudas - IPTA y a la Licenciada Patricia Noelia Castillo Esquivel, con C.I.C. N° 3.991.661, Asistente de Agronegocios - IPTA, ambos prestando servicios en el Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda (CICM), por su participación en la "22° Jornada de Capacitación para Muestreadores de Lotes de Semillas", desarrollada los días 26 y 27 de abril del año en curso.

Artículo 2° DISPONER, que los pagos a ser realizados en el marco de lo autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución, sean imputados al Objeto del Gasto 290-291 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento" - FF.30.

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente